



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 14 de Febrero 2014.-

DECRETO N° /185

CONSIDERANDO:

El artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en el artículo 63 letra j) y Ñ) del mismo cuerpo legal, el Decreto Alcaldicio N°933/2009 y las atribuciones de mi cargo:

VISTOS:

La necesidad de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, firmado bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.

DECRETO

1° AUTORÍCESE la circulación del vehículo municipal que a continuación se detalla, fuera de los días y horas de trabajo:

PATENTE	ZX-1438
TIPO	CAMIONETA
MARCA	KIA
MODELO	FRONTIER II 2.7.
CONDUCTOR	JORGE VELASQUEZ ESPINOZA
RUT	06.152.240-9
COMETIDO	TRASLADO DE SILLAS, MESAS, TARINAS PARA ESCENARIO, BASES DE ESCENARIO, ALFOMBRAS, BARRERAS PAPALES, ETC. PARA EL ARMADO DE ESCENARIO Y CARPA PARA LA ATENCION DE ARTISTAS, PARTICIPANTES, JURADOS Y PERIDISTAS, EN FESTIVAL VOZ DE LA MONTAÑA 2014.
DESTINO	DESDE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO PARA REALIZAR RECORRIDOS VARISO DENTRO DE LA COMUNA DE ANDACOLLO.
DIAS AUTORIZADOS	VIERNES 14 DE FEBRERO 2014Y HASTA 16 DE FEBREREEO 2014.
HORARIO	DESDE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2014 Y HASTA LAS 20:00 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO 2014.
OBSERVACIONES	SIN OBSERVACIONES



Anótese, Comuníquese y Archívese

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



HEYDI MARTINEZ ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/ SSC/ AAP/ aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Departamento de Aseo y Ornato